

1771
1772

ordenado por el
abogado de
de la Real Audiencia

[Handwritten signature]

de la Real Audiencia
de la Real Audiencia

[Handwritten signature]

11 haviendo prestado a dichos
arrendatarios todos los
auxilios que corresponden
diesen segun que años
de S. M. se les tenia ope-
rido en sus contratos y se
disponia en la R. Cedula
de 26 de Junio de 1854. - Con
su consecuencia le dirigí
con fha de 1.º de Setiembre ul-
timo la oím oportuna
y en contestacion me dirigió
en 18 del propio mes que
havia estado pronto a
prestar y prestarlos to-
dos los auxilios necesari-
os, y que el unico funda-
mento de la queja se lo
arrendatarios podria ser
que tratandolos estos de

